Asunción, 07 de diciembre de 2022

Nota UOC N° 2212/2022

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación a la retención del contrato de la firma DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gomes, suscripta en el marco de la adjudicación del llamado con ID 417500 Contratación Directa Nº 27/2022 Adquisición de Rajas,

En contexto, según Nota DNC N° 11553/2022, Resultado de Verificación del Contrato, se ha procedido a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada.

Al respecto, la convocante ha solicitado el levantamiento del monitoreo del código de contratación a través del Sistema de Tramite Jurídico Electrónico, conforme al Art. 4º de la Resolución Nº 3893/2020, el mismo ya cuenta con la providencia correspondiente.

Se remite, Contrato, y providencia.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Ref.: ROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LA URBE SRL CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DIRECTA" PARA ADQUISICIÓN DE RAJAS CONVOCADA POR POLICIA NACIONAL ID 417500

Asunción, 29 de noviembre de 2022.-

Agréguese las documentaciones presentadas por la Convocante en el marco del proceso de referencia, y posteriormente, remítase a la Dirección de Normas y Control a fin de disponer el levantamiento del monitoreo de Código de Contratación.

Ante mí:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sr. Alexander Arias.
Actuario

Abg. Alejandro Alfonso R.
Juez Instructor

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Asunción, 28 de noviembre de 2022

Yo, Comisario General Inspector JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES, con C.I. N° 945.519, representante legal de la convocante Policía Nacional, nombrado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 677, de fecha 15 de setiembre del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 417500, en el marco de la Contratación Directa N° 27/2022 Adquisición de Rajas, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas